

XXXIII

CARTA PARA S. M, EN NOMBRE DEL PROVINCIAL Y DEFINIDORES, EN FAVOR DE LA ESCUELA DE S. FRANCISCO DE MÉXICO, Y DEL COLEGIO DE TLATELULCO.

S. C. R. M.—Bien creemos que V. M. tiene entendido el cuidado y fidelidad con que los frailes de S. Francisco hemos trabajado en esta Nueva España en la instrucción y doctrina de los naturales della desde los principios de su conversión, buscando todas las vías y medios posibles para su aprovechamiento, por servir á Dios Nuestro Señor y á V. M., como particularmente enviados para efecto de descargar vuestra conciencia; y como el celo de hacer en este caso el deber no haya cesado en nosotros, ni sea justo que cese, y nuestras fuerzas para hacer algo sean de ningún valor, sin el favor y amparo de V. M., la razón y necesidad nos obligan á dar cuenta á V. M. de lo que conviene se provea para que la cristiandad destas gentes vaya en aumento y no disminución.

V. M. sepa que uno de los medios potísimos y más principal que dende el principio tomamos para desarraigar destos indios los ritos de su antigua infidelidad é industrialarlos en las cosas de nuestra santa fe católica ha sido el juntar continuamente los niños en las iglesias y criarlos desde su tierna edad en la leche de la doctrina cristiana y declaración della, y con otras santas amonestaciones y ejercicios, y enseñándolos á leer y escribir y buenas costumbres, y para esto en cada pueblo donde residimos tenemos una escuela junta á la iglesia, donde se recogen los hijos de la gente más principal, que son los que aprenden á leer y escribir y á cantar, los que offician las misas y Horas canónicas, y dellos mismos se escogen los más y de más confianza para que enseñen á los otros, y para que nos ayuden en la administración de los Sacramentos; y con este orden y concierto hemos hallado que se hace en ellos gran fruto conforme á su capacidad y talento, el cual, aunque de bajos

quilates para la exterior ostentación del mundo, entendemos ser muy aparejados para alcanzar la gracia y misericordia de Dios, que no se desdeña de comunicarse á los pequeñuelos y desechados; y así tenemos por cierto que innumerable multitud dellos se salva, y alabamos á Nuestro Señor en el fruto que vemos de nuestros trabajos; mas faltando este cuidado y celo que los frailes tenemos para con ellos, no dudamos sino que sería grande su perdición: y esto es lo que nos obliga y compele á no desmayar.

Por SER esta ciudad de México cabeza y espejo de toda la Nueva España, en quien todas las demás provincias se miran; y porque los indios, más que otra nación alguna, tienen esta costumbre de mirar el orden y estilo de su cabeza y regirse por ella, siguiendo el uso de lo que allí se hace, hemos siempre procurado que este ejercicio de la doctrina cristiana y enseñamiento de los niños, y aparejo para la recepción de los Santos Sacramentos, especialmente reluciese en esta ciudad de México, donde los indios todos vecinos della tienen recurso en las cosas espirituales á una solemne capilla de la vocación de Sant Joseph, que tienen fundada en nuestro monesterio de Sanct Francisco, y allí tienen su escuela y repartimiento para el dicho efecto de enseñarse sus hijos; y ha sido y es, por la misericordia divina, muy copioso el fructo que en esta capilla y escuela se ha hecho y hace, mediante la solicitud y trabajo de los Religiosos, en especial de un hermano lego, digno de perpetua memoria, llamado Fr. Pedro de Gante; el cual, con grande edificación de los indios, tuvo cargo de aquella escuela por espacio de cincuenta años, que es dende su primera fundación hasta que falleció pocos días ha; y en este tiempo hizo mucho, mediante el favor que para ello dió la Sacra Majestad del Emperador, nuestro Señor, que Dios tiene en su gloria, por mano de sus gobernadores D. Fernando Cortés, D. Antonio de Mendoza y D. Luis de Velasco, los cuales tuvieron particular afición al aprovechamiento destos naturales.

Demás desto, porque estas gentes pudiesen tener más entera inteligencia de las cosas de nuestra fe, ó siquiera por medio de algunos sus naturales se pudiesen satisfacer de

la verdad y claridad de la Divina Escritura, procuramos de fundar un colegio de indios, adonde de las provincias principales de la Nueva España viniesen de cada una dos ó cuatro ó más hijos de principales (conforme á la calidad de las provincias), para ser allí enseñados en la Gramática, y en las otras Artes liberales, y así se fundó el dicho colegio, llamado de Sancta Cruz, habrá cuarenta años, en un barrio ó población principal desta ciudad de México, que se dice Tlatelulco, donde los frailes de Sanct Francisco tenemos otro segundo monesterio y iglesia de la vocación del Apóstol Sanctiago, y el Guardián deste monesterio tiene cargo de la administración del colegio y de su orden y concierto, debajo de la protección y amparo de V. M. Los colegiales son ochenta, de diversas provincias; tienen buenos estatutos, según la facultad de su talento, y procura-se que los guarden. Leyéronles al principio algunos Religiosos desta Orden, demás de la latinidad, la Lógica y Filosofía y parte de Teología, aunque después han quedado con sola la Gramática, que es lo que ellos pueden sustentar y leer unos á otros; que lo demás no pudieran suficientemente. Han aprovechado y aprovechan los indios que salen deste colegio de enseñar á otros en las escuelas de sus pueblos, en enseñar su lengua á los frailes, en traducir y interpretar en ella las cosas eclesiásticas que se vuelven de latín ó de romance, y asimismo sirven de intérpretes en las Audiencias; y por la mayor parte á ellos, como á más hábiles y suficientes, se suelen encomendar los oficios de jueces y gobernadores, y otros cargos de república, como el que hoy día es gobernador de los indios de México, Antonio Valeriano, que ha sido colegial, y es muy hábil y virtuoso.

Susténtanse estos colegiales de cierta renta que se puso con haciendas que les dejó el Virrey D. Antonio de Mendoza, y por ser ésta poca cantidad, los favoreció en su tiempo D. Luis de Velasco con ayuda de costa; mas después que él murió ninguna cosa se les ha dado, ni ningún favor se les ha mostrado; antes por el contrario se ha sentido desfavor de parte de los que después acá han gobernado, y aun deseo de quererles quitar esto poco que tienen y ese

beneficio que se les hace, y aplicarlo á españoles, porque parece tienen por mal empleado todo el bien que se hace á los indios, y por tiempo perdido el que con ellos se gasta; y los que cada día entendemos con ellos en conciencia y fuera de ella, tenemos otra muy diferente opinión, y es que si Dios nos sufre á los españoles en esta tierra y la conserva en paz y tranquilidad es por el ejercicio que hay de la doctrina y aprovechamiento espiritual destes naturales, y que faltando esto todo faltaría y se acabaría, porque fuera desta negociación de las ánimas, todo lo demás es codicia pestilencial y miseria de mundo.

Viniendo, pues, al punto de lo que queremos decir, hacemos saber á V. M., que estas dos palestras ó escuelas y lugares ejercitatorios, donde depende muy principal parte del aprovechamiento de los naturales desta Nueva España en las cosas de la cristiandad, corren peligro de perderse; y esto no por descuido nuestro, que nunca más vigilancia hubo que agora, así en el buen concierto del colegio, como en la escuela de Sant Joseph, sino por poco favor de los que gobiernan en nombre de V. M., sin cuya sombra y amparo, después del de Dios, nuestras fuerzas en este caso son flacas, y nuestros trabajos sin fruto; y así el ir adelante ó quedar atrás los indios, el aprovechar ó no aprovechar en cristiandad y buena policía, su muerte ó vida, no está en más de caer en manos de un Virrey aficionado ó que no los pueda ver á ellos ni á sus cosas; y junto con esto sospechamos que por invidia de ver la Orden de Sanct Francisco en tanta aceptación de los indios, ó por procuración del demonio, que no cesa de poner estorbos á su aprovechamiento, no falta quien so color de bien les ponga mal pecho.

A V. M. humildemente suplicamos que no sólo no dé lugar ni permita que nuestros fieles trabajos sean desfavorecidos, ni que los medios que tomamos, tan píos y necesarios para la conversión y manutención desta gente nos sean debilitados, mas antes de nuevo los fortalezca y afije, siendo servido de tomar debajo de su real y muy particular protección así el colegio de Sancta Cruz, como la capilla y escuela de Sant Joseph, mandando que á cada uno destes

lugares para su sustento y conservación se les haga merced y limosna de quinientos ducados en cada un año, de los tributos y rentas reales de V. M. que en los mismos pueblos de México y de Tlatelulco se cogen, mientras fuere la voluntad de V. M., y mandando al vuestro Visorrey que es ó fuere, que tenga particular cuidado de favorecer esta tan santa obra, y de animar á los Religiosos en ella, y que se satisfaga de cómo la dicha limosna se expiende y gasta en el salario y sustento de aquellos indios que ayudan á los dichos Religiosos en la dicha doctrina y enseñamiento.

Esta limosna sepa V. M. que es necesarísima en ambas partes, que de otra manera no la pediríamos. Al colegio de Sancta Cruz la mandó dar la Cesárea Majestad del Emperador, nuestro Señor, que Dios tiene en su gloria, porque con lo que ahora tiene no se pueden sustentar la mitad de los colegiales, y á esta causa son muy pocos los que ahora vienen de fuera; y así fué favorecido hasta que murió el Virrey D. Luis de Velasco. La escuela de Sant Joseph también fué favorecida hasta este mismo tiempo, de toda la limosna que era menester, porque los Virreyes que entonces fueron veían cuán bien se empleaba, y que los frailes desta Orden tenían harto cuidado de no pedir cosa que no fuese muy necesaria para el servicio de Dios y de la Real Majestad; y como faltó esa devoción y auxilio de los Virreyes los años pasados, túvose recurso á V. M., y fué servido de mandar proveer una su Cédula para que á la dicha escuela de Sant Joseph se le diesen en cada un año trescientos ducados, y estos algunos años los han dado y otros no: por este respecto suplicamos que se cobren de los tributos de los mismos indios, y que sean quinientos ducados, pues los trescientos no bastan.

Demás de ser esta limosna tan necesaria para el descargo de la real conciencia de V. M. por vía del enseñamiento de los indios, es por otra vía para el mismo efecto muy conveniente, porque si los oficiales de V. M. han encargado en veces vuestra real conciencia con excesos de tributos en pueblos de indios y otros agravios que se presumen, en ninguna otra obra se puede recompensar la satisfacción destes

más cómodamente que en esta, donde el beneficio que se hace resulta en universal utilidad de toda esta república de los indios desta Nueva España.

Que á nosotros no nos mueva codicia desta limosna por nuestro interés, bien constará á V. M., pues no queremos recibir la merced y limosna que nos hace de cien pesos y cincuenta hanegas de maíz para la sustentación de cada fraile, como la reciben los Religiosos de las otras Órdenes; y pues en esto, como en otras cosas, huimos de ser costosos á V. M., claramente entenderá que pedimos y suplicamos sólo lo que no se puede evitar sin daño notable de la obra en que entendemos, y por el consiguiente esperamos recibir en breve esta merced y limosna.

XXXIV

MEMORIAL DE LAS COSAS EN QUE LOS INDIOS PRINCIPALES Y NATURALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PEDIMOS Y SUPLICAMOS Á SU MAJESTAD DEL REY DON FELIPE, NUESTRO SEÑOR, SEA SERVIDO DE MANDARNOS DESAGRAVIAR.

Primeramente hacemos saber á S. M. que en los tiempos pasados, antes que los españoles llegasen á estas tierras, los naturales y vecinos desta ciudad de México nunca pagaron tributo á sus príncipes y Señores, sino que como naturales y vecinos de la cabeza del reino siempre fueron libres y exentos de todo tributo y servicio personal; antes todos ellos, así Señores como populares, fueron alimentados de las rentas y tributos que las provincias sujetas á esta ciudad daban al Señor, y eran servidos de los dichos tributarios como de sus vasallos, de manera que los mexicanos no servían sino de ser Señores de la Nueva España, como es público y notorio que lo eran, y ahora no tienen provincia ninguna sujeta, porque todas se han sustraído, y cada una se gobierna y está por sí. Demás desto, como Señores y cabezas tenían en su antigüedad y poseían grandes heredades y posesiones, así en la mesma ciudad como en la comarca della,

de donde se sustentaban. Juntamente al tiempo que los españoles vinieron, los pueblos vecinos y comarcas á México, así como dejaron de reconocer á los mexicanos por Señores como solían, así también se les alzaron con las tierras y posesiones que tenían en las dichas comarcas, y después los españoles se alzaron con todas las tierras de la ciudad y las han repartido entre sí, de manera que los naturales vecinos desta ciudad de México, que solían ser Señores de toda la tierra, han quedado sin vasallo ninguno y sin tierras y posesiones, si no es alguna miseria que algunos tienen, y aun de sus casillas en que quedaron los han ido y van arredrando y echando poco á poco los españoles.

Lo segundo, hacemos saber á S. M. que desde que el Marqués del Valle conquistó esta Nueva España hasta que vino el Visitador Valderrama, afligidor de los indios, tampoco pagaron tributo alguno los naturales vecinos desta ciudad, porque el dicho Marqués, atento á la libertad y señorío que los mexicanos de antes tenían, lo cual todo se les quitaba, y á la continua ocupación que con el servicio de los españoles sus convecinos habían de tener, solamente les pidió que por el reconocimiento del vasallaje que debían á S. M. tuviesen á su cargo de adobar y reparar las puentes y las calzadas que entran y salen desta ciudad, y que esto no sólo ellos lo hiciesen, sino que los ayudasen á ello los pueblos y provincias que están en su comarca, como lo hicieron algunos años; mas ahora ellos están sustraídos, y ha quedado toda la carga sobre los mexicanos, la cual cada día va creciendo más, porque crecen las obras de nuevos monesterios y templos que se han comenzado, demás de los adobos de puentes y calzadas y otras obras, en que tienen harto que ocuparse todo el año y toda la vida, dejando de usar sus oficios y granjerías con que se sustentaban á sí, á sus mujeres y hijos, y de que buscan el tributo que de necesidad han de pagar, so pena de ser luego presos y molestados.

Demás desto se ocupan en el servicio de los españoles desta ciudad, alquilándose de ordinario tantos cada semana y de por fuerza, cada uno como le viene por su rueda, en que demás de la molestia del continuo trabajo y servicio

son particularmente agraviados los oficiales de artes mecánicas quando les viene su tanda, porque los alquilan por peones á un tomín cada día, haciéndoles trabajar en los oficios que saben, en que ellos, andando á jornal, suelen ganar tres ó cuatro tomines; y algunos españoles tienen esto por granjería, de alquilar indios á tomín y venderlos después á otros á dos ó tres tomines, cuando son oficiales. Ansimismo son agraviados los principales que entran en la rueda, los cuales, como no están acostumbrados á servir, buscan otros que se alquilen por ellos, sin lo que el español les ha de dar; y demás de esto, en las casas de los que gobiernan y de otros particulares no se les paga cumplidamente aquel jornal que está tasado, de un tomín cada día, antes muchas semanas sirven de balde, y ansimismo todo el año dan los indios de sus casas yerba para las caballerizas del Virrey y de los Oidores á su costa y misión, porque lo mercan fuera desta ciudad, y costándoles excesivo precio no se les paga la décima parte de lo que cuesta.

Lo tercero, hacemos saber á S. M. que el tributo que el Visitador Valderrama impuso de nuevo ahora diez años á los naturales desta ciudad les es por muchas vías y muy oneroso: lo primero, porque á causa de no tener tierras ni sementeras son paupérrimos, y de sus oficios ó trabajo de sus manos apenas se pueden mantener, por las dichas continuas ocupaciones de obras públicas y servicios personales: lo otro porque los principales y Señores que eran universales de toda la tierra son hechos pecheros, y pagan el tributo sin quedar ninguno: lo otro porque nos hacen pagar el tributo así por los muertos como por los vivos, atándose los oficiales de S. M. á la cuenta que diez años atrás se hizo de la gente desta ciudad, y no mirando que con la mucha carga cada día vamos á menos, ni queriendo recibir en cuenta las fallas de los que mueren y de otros muchos que van huyendo de la vejación y molestia que aquí reciben, porque en otros pueblos les dan solares y tierras y viven descansadamente: lo otro que á esta causa de no alcanzar con mucho el tributo que se recoge á la cantidad que los oficiales piden, nos tienen alcanzados de lo rezagado destes

años pasados en ocho mil pesos que dicen que debemos, los cuales es imposible pagar, porque no hay de dónde, si no es vendiéndose nuestras personas: lo otro, que por las grandes molestias y vejaciones que los oficiales de la hacienda de S. M. hacen á los naturales que son gobernadores, alcaldes y regidores desta ciudad sobre la cobranza de los dichos rezagados, los Señores y principales no osan ni quieren aceptar los tales cargos de la república el año que les cabe, porque en no llevándoles el tributo cumplido, luego les echan en la cárcel, y los ejecutan en sus personas y bienes para suplir la falta del tributo, no debiendo ellos nada, de suerte que en lugar de recibir beneficio por su trabajo y por haber servido en gobernar y administrar justicia á los vecinos desta ciudad, y por haber cobrado los tributos de S. M., que no es de su oficio, los pagan con aprisionallos y tomalles sus bienes, como si ellos usurparan lo que falta, siendo la falta de muertos y ausentes y imposibilitados, sobre que ellos no cobran ni se les pagan sus salarios que les están señalados, porque no hay de qué, que todo se lo llevan los dichos oficiales para el tributo, y aun dicen que no alcanzan; y demás desto sacan los vecinos españoles desta ciudad, de nuestra comunidad, mill y ochocientos pesos en cada un año para comprar materiales para las obras públicas y pagar oficiales españoles, que los indios nunca se pagan; y estos mill y ochocientos pesos dicen que se han de tomar cada año de las sobras de tributos, y así los sacan, no de sobras, que no las hay, sino lo primero de todo, de manera que para esto no ha de faltar, y falta para el cumplimiento del tributo de S. M. y salarios del gobernador, alcalde y regidores indios, y para ciertos principales que descenden de la casa de Motecuhzuma y de otros Señores mexicanos, á los cuales por los Virreyes les está señalado entretenimiento en las dichas sobras de tributos para su sustentación, y no se les paga ni libra porque no hay de qué, ni la comunidad tiene propios.

A S. M. suplicamos que atento á la libertad é posibilidad que en tiempo de la infidelidad solíamos tener, y á la pobreza, sujeción y cargas incomportables de suso relatadas QUE

ahora tenemos, sea servido de mandar que seamos descargados de todo lo que excesivamente nos ha sido impuesto, y restituidos á la libertad cristiana y al descargo y relevación que es justo tengamos; y si no fuere posible del todo, seamos reservados del tributo, como lo estábamos antes que el Visitador Valderrama nos lo impusiese: á lo menos se modere en alguna pequeña cantidad que los poco pudientes puedan llevar y baste para reconocimiento del vasallaje que á S. M. se debe, y á los principales de linaje de Señores que fueron de esta ciudad se les haga merced de que ni agora NI EN ningún tiempo, ellos ni sus hijos ni descendientes no paguen tributo de dinero ni de otra cosa, ni se les pida servicio personal; y ansimesmo que el tributo rezagado que montará los dichos ocho mil pesos, no se nos pida ni sobre ello seamos molestados, pues no es deuda de los presentes sino falta de los muertos é idos, y sería despoblar más esta ciudad de indios si se pidiesen los dichos rezagados. Item: que si S. M. no es servido que los naturales desta ciudad dejen DE hacer los servicios personales que al presente hacen en las casas de los españoles, sea que á los albañiles y carpinteros se les pague por cada un día lo que ellos ganan andando en jornal, que son tres tomines, y al peón que se le dé y pague un tomín; y que si entre estos peones se repartieren sastres, calceteros, herreros, pintores, tejedores, zapateros y otros oficiales, que si el que los lleva se sirviere dellos como de peones, no les dé más que un real cada día; pero si se sirviere dellos en su oficio, les dé y pague conforme á como cada uno gana por obrero en casa del maeso donde trabaja.

Otrosí: porque en tiempo de nuestra infidelidad usábamos muy pocas veces del pleito, y con brevedad se despachaban los negocios de las partes y sin hacer alguna costa, agora que somos ya tornados cristianos tenemos muchos pleitos, así con nuestros naturales como con españoles, en que gastamos lo poco que tenemos, y á veces las vidas y las almas; y como acaece traer pleito por cosas que apenas valen diez y gastar ciento en ello, y estar un año y dos primero que se concluya, viendo esto, muchos de los naturales